



SELLADO EN UNO CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Brve para
A. D. Fern.
A. de 1816 y 1817

Exmo. Sr.

D. José Soto ante V. E.ª paresco, y digo: Que con haverme
vuido en Matrimonio, con la Viuda de D. Toribio Davila, me
ha sido preciso seguir en el mismo giro que este tenia abaste-
ciendo al Publico con Carne de Baca; ocurro a V. E.ª a
fin de que me conceda Lic.ª para continuar en el Carnal propio
del finado, que se halla en el Pueblo del Mercado, y matricular-
me en el Dueno; protestando, como protesto contribuir con las
penciones de obligacion, y de estilo. En cuyos terminos
V. E.ª pido, y suplico, se sirva acceder a esta mi solicitud, en Justicia V.ª

Jose Soto

Jengarse por matriculado, y tomese razon. Lima
y Enero 26.º de 1816.º

S. S.
Erreia
Flores
Vigante
Vallejo
Blanco & Arcoña

[Signatures]

Rovay

CA-602
Caj 25
Doc 241
F. J.